



Resolución Administrativa

Lima, 17 de MARZO 2022

VISTO:

Visto en el Informe Nº 054-2022-EARH-OP-HONADOMANI,SB de fecha 13 de marzo de 2022; sobre el Cese por causal de fallecimiento del servidor **RIVAS CUADROS JOHNNY MANUEL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso a) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por a) fallecimiento; (...);

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Circular Nº 02 -EBSP-OP-2022-HONADOMANI-SB de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por el Equipo de Bienestar Social de Personal comunica sobre el fallecimiento del servidor **RIVAS CUADROS JOHNNY MANUEL**, ocurrido el 13 de marzo de 2022, quien laboraba en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 023-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que el ex servidor **RIVAS CUADROS JOHNNY MANUEL**, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 19990, nivel STC, nombrado con el cargo de Técnico Asistencial.

Que, mediante la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 17º Eficacia anticipada del acto administrativo en su numeral 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de carrera administrativa al servidor **RIVAS CUADROS JOHNNY MANUEL**, cese por la causal de fallecimiento, a partir del 13 de marzo de 2022;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y el responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Resolución Administrativa

Lima, 17 de MARZO 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº31365 Ley que aprueba el presupuesto del sector Público para el año fiscal 2022, así, como lo dispuesto en el inciso f) del numeral 11.2 del Artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Cesar por la causal de fallecimiento, a partir del 13 de marzo de 2022, al servidor **RIVAS CUADROS JOHNNY MANUEL**, identificado con DNI Nº 06140684 con cargo de Técnico Asistencial -nivel remunerativo-STC, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 13 de marzo de 2022, con número de registro AIRHSP 000608, CAP Nº 0161 y PAP Nº 0161 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Equipos de la Oficina de Personal y a las estamentos correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monga Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN/vvr.
c.c. D.Gral. (1)
OEA (1)
Of. Personal (9)